

EUDS Mi Universidad

mapa conceptual

Nombre del Alumno: Juan José Sánchez Pérez

Nombre del tema: Unidad II Y III

Parcial: I er.

Nombre de la Materia: Aspectos Legales en la organización de atención médica

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre de la Licenciatura: Maestría en Administración en Sistemas de Salud

Cuatrimestre: 2do

Fecha de entrega: 10-02-2024





UNIVERSIDAD DEL SURESTE



UNIDAD III LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

3.5.- Vigilancia 3.1.- Disposiciones 3.2.-3.4.- Control 3.3.-Comunes Recursos Sanitario Publicidad Artículo 393. - Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus Humanos espectivas competencias, Art. 394 cumplimiento de las normas sanitarias . Art 395 El acto u omisión contrario a los preceptos de esta Ley. Art 396 di ligencias ES Se desglosa obietivo de os lineamientos para regulación sanitaria es conjunto regular la publicidad de los El Sistema Nacional de Salud evitar riesgos o daños individuos que servicios de salud se está regulado por la Ley de 3.5.1.a la salud de la 352reciben algún tipo de 3.5.3.- Medidas 3.5.5.encuentran regulados 3.5.4.-Autoridades Planeación población en general. Procedimiento. entrenamiento específicamente en su de Seguridad Recursos. Sanciones La Lev General de Salud Competentes así como fomentar las eiecutar reglamento establece 27 rubros en prácticas relacionadas con la articulos materia salubridad repercuten Art 404 Son 2 producción de La SS tendrá a su Articulos general y distribuve la la SS deberá positivamente en servicios de salud Art. 416 Art 348 Contra actos cargo la operación de competencia notificar a la OMS salud individual personales 1 a i slam iento; resoluciones de las Art 16 prestación del violaciones a los autoridades sanitarias en la de los servicios de v a la Secretaría colectiva. poblacionales, a los 2.cuarentena: autoridades sanitarias servicio de Gobernación preceptos de esta regulación, planeación, sanidad procesos 3 observación personal las medidas art 349 plazo para organización ✓ Art 17 no podrá SUS 4 vacunación de relacionados a esta internacional adoptadas por interponer el recurso funcionamiento del Sistema ofrecer técnicas v reglamentos personas: producción y a su tanto los de motivos sanitario será de quince días demás disposiciones Nacional de Salud. tratamientos La acreditación es 5 vacunación de evaluación carácter hábiles. Secretaría de Salud como preventivos etc. concebida como animales: que emanen de ella son el único activo Art 340 El recurso se coordinadora del Sistema Art 18 migratorio 6 destrucción o control No se un elemento de con preferencias y de insectos u otra fauna interpondrá ante la Nacional de Salud le autorizará Garantía de la capacidad de control transmisoray nociva; unidad administrativa corresponde, entre otras, las publicidad de la Calidad sobre los procesos de Art. 417. Las sanciones 7 suspensión de que hubiere dictado la prestación se someterán a un siguientes facultades de La emisión de diseño, planeación y trabajos o servicios; administrativas podrán resolución o acto examen médico; servicios de salud Normas Oficiales ejecución de políticas 8 suspensión de La SS podrá impedir ser: I. Amonestación asimismo, quienes combatido Art 19 deberán Mexicanas regula en salud. mensajes publicitarios restringir pretendan con apercibimiento; II Art 341 el escrito se expresar en la prestación de 9 aseguramientoy entrada o salida de establecerse de Multa; III. Clausura precisará nombre v publicidad destrucción de objetos los servicios de que manera temporal o definitiva, de domicilio quier desocupación o realicen al respecto, atención médica y permanente vehículo, persona o que podrá ser parcial o desalojo de casas promueva, los hechos as istencia social necesitarán de un carga cuando total, y IV. Arresto demás de índole objeto del recurso, la Fortalecimiento certificado demuestre hasta por treinta y seis sanitaria que aue fecha en que, bajo de las unidades médico; constituye un riesgo determinen las horas. protesta de decir hospitalarias autoridades para la salud de la erdad, población.

UNIVERSIDAD DEL SURESTE 3